

0060.0068.2-165-2014

Yumbo, julio 15 de 2014

Señora  
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VILLADA  
Auxiliar de Calidad y PQRS  
Yumbo

Asunto: Respuesta a solicitud 0010.0011.3.411.2014

Reciba un cordial saludo de la Universidad del Valle Sede Yumbo, es muy grato para nosotros atender sus inquietudes y requerimientos que nos permiten trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención al oficio 0010.0011.3.411.2014 donde solicita información sobre el proceso que debe hacer un estudiante cuando cae en segundo bajo rendimiento pero que es justificable, permítame informarle que conforme con el literal I del Artículo 8 del Acuerdo 009 de noviembre 13 de 1997, es deber del estudiante “Estar informado sobre la estructura académica y administrativa de la universidad, el Reglamento Estudiantil y demás normas relativas a sus procesos de formación académica”. Por lo anterior le informo que en el Artículo 55 dice que “el plazo máximo para la cancelación de asignaturas será la 7ª semana del período académico vigente y el plazo máximo para la cancelación de matrícula será la décima (10ª) semana del mismo período.” Parágrafo 2 y 3 del mismo artículo. Esto se debe hacer en las fechas establecidas en la Secretaría Académica de la Sede, y esta información se coloca en carteleras y en la página web de la sede.

Seguiremos atentos a responder sus inquietudes y le reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para garantizar un mejor servicio.

Atentamente,

Ing. Andrea Martínez Rivera  
Secretaría Académica